9

DE LA PROVINCIA DE LEON

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Su Augusto Hijo el Principe de Asturias, continuan sin povedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Fami-

(Gaceta del dia 5 de Septiembre)

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular

Et Exemo. Sr. Gobernador militar de esta provincia, con fecha 1.º del corriente, me dice lo que sigue:
- Por el Ministerio de la Guerre,

en Real orden de 24 del mes ante rior, se dice:

«Disponga V. E. inmediate incorporación a banderas individues de la 2.º Brigada de Cazadores que se encuentres con licencia trimestral

é ilimitado; haciendo vioje por cuenta del Estado.»

Lo que participo à V.S., togándole disponga su mas prouta insercion en el Borrin Origiat de la provincia para su mayor publicidad; en el concepto de que aquella Brigada la componen los Cuerpos siguientes: Batallón Cozadores de Cataluña, nú mero l; idem idem de Tarifa, nú maro b; idem idem de Ciudad Rodrigo, núm. 7; idem idem de Se-gorbe, núm. 12; idem idem de Chi-clana, núm. 17, y el idem le Taia-

vera, núm. 18.> Lo que hago público por medio de la presente, conforme à lo interesa-do por le citeda autoridad militar, para conocimiento general.

León 4 de Septiembre de 1907.

El Gebernador, José Varela.

OPICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE HACIENDA dr la provincia de León

Circulares

Para poder cumplir un servicio urgente que reclema la Superioridad, esta Administración espera merecer del celo de los Sres. Alcaides y Secretarios de los Ayuntamientos de este provincia, se sirvan

remitir á esta oficina, á correo se guido, á ser posible, una relación por duplicado de los mayores contribuyentes del termino municipal, significando á dichos Sres. Alcaldes que esta Administración verá con sumo egrado la mayor actividad en el cumpitaciento de cete preferente servicio, y sei ha de tener la cossión de hacerlo seber à la Superioridad para en debido aprecio.

León 2 de Septiembre de 1907.-El Administrador de Hacienda, Jana Montero y Daza.

Adopción de medios de consumos

No obstante lo dispuesto en las circulares publicadas en los Boustines Oriciales do 2 y 21 de Agosto último, ha fraoscurrido el término sin que elgunos Ayuntamientos de esta provincia remitieran, como es su deber, la copia certificada del acte de la sosion en la que se adop taran los medios de hacer efectivo su respectivo cupo de consumos en el ado de 1908; y como este servicio es de indole especial, que por su na-turaleza no cabe dilación, dades las operaciones que les Corporaciones municipales tionen que ejecutar hasta legalizar su situación, es por lo que esta Administración se ve preciende à recordar, por última vez, este servicio; confiede en que no ha de llegar el momento de tener que exigir las responsabilidades reglamenterias à los Ayuntamientes morosos, y espera que remitirac la cer-tificación a correo seguido, sin falta alguna.

A) mismo tiompo se lloma la aten ción de los Ayuntamientes para que no adapten medios que esta Admi-cistración no pueda autorizar, y que al hacerlo taugan pressute:

La administración municipal.

Los conciertos gremiales.

8.º Queelarrendsmiento en van ta libre tiene que ser de todas las especies, y solo en la segunda subasta paeden admitiese posturos por grupus de capacies.

Que les Ayuntamientes menores de 5.000 habitantes á quienes el Reglamento autoriza para la venta á la exclusiva, sa preciso que antes ensayen los demás medies. según se les tiene prevenido, y por ultimo, que à ningun Ayuntamien-to se le autorizara para el reparte por el total del cupo é por el déficit sin que antes justifiquen, con el ex pedients de adopción de medios dentro de la prelación establecida, que han sido negutivos los demás medica adoptados.

Y como algunos Ayuntamientos ban mandado la certificación con los defectos apuntados, estas certifi-

caciones se considerarán nulse y ein chotas iegales; debiendo los sin chotas iegales; debiendo los Ayuntamientes aludidos proceder inmediatamente a modificar los acuerdos, suoptando los medios que vamente en la forma indicada, y ramitan la certificación ampliatoria antes de tres días, si no quiereo incurrir on la responsabilidad penal

consiguiente. León 2 de Septiembre de 1907.-El Administrador de Hacienda, Juan Montero y Daza.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de Rurin

Confecciocado el presupuesto mu nicipal extraordicario para el co rriente año y ordinario para el 1908, se halian expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por térmion de quince dias. Durante dicho piazo podráu presentarse las reclamacionee que procedan.

Burón 27 de Agosto de 1907.— El Alcelde, Pedro Piñán.

Alcaldia constitucional de Villomoratiel

Formado el proyecto de presu-puesto municipal ordinario para elaño próximo de 1908, se balto expuesto al público por quince dias en esta Secretaria, para otr reclamaciones.

Villamoratiel 28 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Victoriano Mar-

Alcaldia constitucional de Valverde Enrique

Para oir realamaciones se helia expuesto al público en la Secreta-ria de este Ayuntamiento el proyacto de presupuesto ordinario para

1908, por término de quince dias. Valveide Eurique 28 de Agosto de 1907.—El Alcelde, Josa Pérez.

Alcaldia constitucional de San Millán de los Caballeros

Formado el proyecto del presu-puesto ordinario de este Município pera el año de 1908, se halla expoesto al público en esta Secrataria por término de quince dias, para gir reclamaciones.

San Millan de los Caballeres 28 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Manuel González.

Alcaldia constitucional de San Bmillans

Terminado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayunta-miento para el proglemo ejercicio

de 1908, se balla expuesto al público en esta Secretaria por térmico de quince dias, para oir reclamaciones; pasado que sea dicho perio-do de tiempo no serán admitidas

San Emiliono 27 de Agosto de 1907.—El Alcalds, Manuel Garcia Loreozaca.

Alcaldía constitucional de

Arganza

Queda expuesto al público, pa-ta oir reclamaciones durante el plazo de quince dias, el preyecto de presupuesto formado para el são de 1908.

Arganza 29 de Agosto de 1907.-El Alcalde, Antolia Yanez.

Alcaldia constitucional le Destriana

El proyecto de presupuesta mu-nicipal ordinario formado para el año de 1908, se halla de manificato en esta Secretaria por quince dias, à

los efectos de la ley.

Destriana 28 de Agosto de 1907.

El Alcalde, Josquin de Chana.

Alcaldia constitucional de Cistierna ..

Aprobado por el Ayuntamiento el projecto de presupuesto pora el ado de 1908, se expone al público par quince dive ca la Secretaria de este Ayuntemiento, para cir reclaciones.

Cistierna 29 de Agusto de 1907. El Alcalde, Pedro Corrai.

Alcaldia constitucionai de Santa Colomba de Somoza

El proyecto del presupuesto ordinario pera 1908, se balla de meni-ficato por quince dina en la Secre-taria de este Ayuntamiento, para uir reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza 29 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Tomás Blas,

Alcaldia constitucional de Villablino

Por quioce diss está desde hoy expaesto al público el presupuesto

municipal ordinario para 1908.
Villablino 30 de Agosto de 1907.
—El Alcalde, Joan Fernández.

Alcaldia constitucional de Cebanica

El proyecto de presupuesto ordinerio para 1908, está de manificato por quince diss on este Secretaria, para oir reelamsciones.

Cebanico 30 de Agosto de 1907. -El Alcalde, Celestino Pernández.

Alcalita constitucional de Rodiesmo

Segui me comunica el vecino de Villanuava, Manuel Diez, en la noche del dis 25 del actual ha desaparecido de los pastos del pueblo un politico de su propiedad, sin que sepa su paradero.

Se ruega á les nutoridades se interesen por la busca de dicha caballeris, y de ser habida la pougau á disposición de esta Alcaldía, para su entrega al interesado.

Schas del politino citado

De 5 años, pelo negro, entoro, esquilado en el lomo, herrado de las dos extremidades unteriores; tiene una cicatriz en el pescuezo.

Rodiezmo 30 de Agosto de 1907. —El Alcalde, Francisco Diez.

Alcalita constitucional de Algadefe

El din 10 del mes actual, de diez á duce, se calebrará en la Casa Consistorial la primere anbasta desarriendo à venta libro de las especies de consumos para el são de 1908, bajo la cantidad y condiciones estipuladas en el pliego de su razón, que está de manifiesto en esta Secretaria.

Si dicha subasta no diero resultado, se celebrarta la segunda à iguales boras el dia 17 del corriente, ad mitiéndane pujas por les dos terceres partes del tipo y recargos auto-

Algadefa 1.º de Septiembre de 1907.—El Alcaldo, Francisco Mencia.

Formado el proyecto del presupuesto municipal para el año de 1908, sa halla expuesto al público por término de quinca dias en la Secretaria municipal, para ou re-

clamaciones.
Algadefe 1.º de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Men-

Alcaldia constituciona? de Izagre

Et dia 13 del actual, à les diez de la meñana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y ante una Comisión de su seno, tendra lugar por el sistema de pujas à la llana la primera subasta de arriendo à venta libre de los derechos de consumos del são da 1908, por un periodo de uno á cinco años, bajo el tipo y condiciones expresadas en el pliego de les mismas que se halla expuesto al público en la Sacretaria municipal.

Izagre à 3 de Septiembre de 1907. —El Alcalde, Galo Pérez.

Alcaldía constitucional de Valverde del Camino

No habicudo podido llevarse à efecto les conciertos gramales voluntarios, de cocformides con lo dispuesto y accidad en Junta municipal, se anuncia para el día 12 del actual mes de Septiembre la primera subasta de arriendo à venta libre de los derechos sobre las aspecies de coasumo sujetas al adeudo durante el próximo año de 1908, ante la Comisión correspondiente, por el sistema de pujas a la llana, y bajo el tipo de d.807-14 pasersa à que ascienden el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

Si la primera subasta quedase sin

efecto por falta da licitadoros, as celebrará una segunda y última el dia 19 del expresario mes, de ouca á doce de la meñana, como la autorior, en iguales términos y por el mismo tipo, admitióndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo fijado, de conformidad con el art. 281 del Reglamento del kamo.

Los que desean tomar parte en la licitación, consignarán previamonte en la mora de la Presidencia el 10 por 100 del tipo que sirve para la subesta, y el que resulte agraciado prestari fianza á satisfacción del Ayuntamiento, si bien coa la limitación que establece el art. 277 del indicado Regismento.

Valverde del Camino 1 ° de Saptiembre de 1907.—El Alcalde, Santos González.

Alcaldia constitucional de Santa Marina del Rey

Confeccionado el presupuesto ma nicipal para 1908, se expone al público por térmico de quince dies. Santa Marina del Ray 28 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Francisco Barrallo.

Alcaldia constitucional de Riano

Formado el proyento de presupuesto particular de las obligaciones carcalarios de este partido, que ha de regir en el próximo año de 1908, y debiendo procederes si en discusión y aprobación, es invita si los Ayuntamientos del mismo para que nombren un representante que cuncorra a la Junta que tentra lugar en la casa corestorial de esta villa el día 21 del próximo mes de Septiembre, a les diez. En esta requión as derá tembién cuenta de la correspondiente al año de 1906, para su exemen y aprobación, si la merceire.

Riano 28 de Agosto de 1907 —El Alcalde, Ellas García.

Confeccionado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuutamiento para el próximo año de 1908, se hallo expuesto al público en esta Secretaria por espacio de quinco dias, para que durante ellas los vecinos puedan examinario y hacer las raciamaciones que crean convenientes.

Riaño 28 da Agreto de 1907.—El Alcalde, Elias Garia.

Alcaldia constitucional de Carrizo

Formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto municipal ordinario pera el año de 1908, se halla expuesto al pública por término de quince dies en la Secretaria de esto Ayuntamiento, para oir reolamaciones.

Carrizo 30 de Agosto de 1907.-El Alcalde, Severiano Vázquez.

Alcaldía constitucional de Valle de Pinolledo

A los efectos de la ley se halla de manifiesto en esta Secretaria, por quince dias, el proyecto del presupuesto municipal formado para el ato pròximo de 1908.

Valle de Finolledo 21 de Agosto 1907.—El Alcalde, Manuel Gonzá-

Alcaldia constitucional de Castrotierra

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Afuntamiento para el año próximo de 1908, sa hafía expuseto al públido en esta Alceldía por término de quince dias, para or reclamaciones. Castrotiorra 28 de Agosto de 1907. —El Alcalde, Juan Paniagua.

Alcaldia constitucional de Los Barrios de Salas

Por acuerdo de la Asambien municipal y pera hecar effectivo el cupo de consumos de este Ayuntamiento en el próximo año de 1908, se saca á pública subasta el arriendo á vocta libre de todas las especies sujutas al impuesto, bajo el tipo de 8 628'40 pesetas á que seciendan el cupo del Tesoro y recargos sutorizados.

La primera subsata tendrá lugar el día 8 de Saptiembra próximo, de nueve á once de la mañana, en la Consistorial.

En el cueo de cu haber licitadores en la primera, es celebrará uns esgonda y último el día 19, y á igual hora que la anterior; en esta subasta podrán hacerse posturas que cubana solamante las dos tercoras partes.

Los que descen ser licitadores depositarán previomente en arcas municipales el 2 por 100 de la cantidad señulada como tipo para el arriendo.

El pliego de condiciones se encuentre de manificato en la Secretaria del Ayantamiento

Los Barrios de Salas 51 de Agosto de 1907.—El Alcaide, Josquin Rodriguez.

Formado el presuposato municinal paru el são do 1908, quedo expuesto ul público por espacio de quince dies en esta Secretaria, á los efectos del err. 146 de la ley Muni-

Los Borrios de Salas 31 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Josquia Rodriguez

ANUNCIOS OFICIALES

El Comisario de Guerra de la provincia y plaza de León;

Hace saber: Que no habiendo dado resultado la primera subsata celebrada un esta capital el dia 31 de Agosto último, para contratar el servicio de subsistencios militares. a precios fijos, del sumiuistro de par y pioneo que necesiten las tro-pas y ganudo del Ejército, estantes y transemptes en esta plaza, desde el dia que se lo designe al adjudicatario, al notificarle la aprobación del remate, basta el 31 de Octubre de 1908, y un mes más si asi convi-piese a la Administración melitar, según orden del Exemo. Sr. Igtas dente militar de esta Region, de 2 del mes actual, se convoca por el presenta ununcio » una segunda su-basta pública y firmal lícitación. que tondrá lugar el dia 16 del presente mes, il lus onco, en el despocho del Comisario de Guerra, sito en el cuartol de la Fábrica Vieja, mediante proposicoes en pliegos cerra-dos y arreglados al modelo que se expresa a continuación, y con sujeción al pliego de condiciones económico-facultativas, técnico-facultativas y legales, ó de derecho, que se ballerá de manificato co la mencionada Oficina todes los días no festivos, desde las nuevo á las catorce.

Los precios limites que han de regir en la subasta, son:

Ración de pan..... 0°20 pesetas I lem de cebeda.... 0°97 > Quintal métrico depaja 5°00 >

Las proposiciones que se presenten hau de extenderse en papel del sello 11.º (inciso 2.º del trt. 31 de la ley del Timbre de 28 de Marzo de 1900), siu respadaras ai enmiendas, unidadose à ellas el talon que acredite haberse hecho el depósito del 5 por 100, ascandente à 4.490 pesetes, del total servicio.

León 3 de Septiembre de 1907.-

Modelo se proposiciones

D. N. N..., vecino de..., enterado del plugo de condiciones y anuncio inserto en el Bolzrio Oriolal de la provincia de... núm...
para contratar el suministro de pan y pieuso à precios fijos que necesitello les tropes y ganado del Ejército y Guardia civil, estentes y transauntes en esta plaza, desde el día que se le dosigne al adjudicatorio, el notificarle la aprobación del romate, hasta el 31 de Octubre de 1908, y un mes más si convinieso à la Administración militar, me comprometo à verificarlo bajo las bases establecidas en ol plisga de condiciones y à los precios siguientes:

Peretas

(Facha y firms del proponente.)

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad Hullera Vasco-Leonesa

Por scuerdo del Cousejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento del art. 34 de los Estatutos de la misma, se couvoca de los schores accionistas para la Junta general ordinaria que se calebratá en el domicijo social, Huttado de Amézaga. 8, á las cuco de la mañana del día 23 de Septiembra proximo, con objeto de someter á su apropición el Balarce y Memoria correspondientes ai último ejercicio, terminedo en 30 de Junio próximo

Bilbac 29 de Agosto de 1907.—El Prendeute, José de Amézola.—El Secretario general, José de Segarminaga.

En poder de Mignel Nicolás Fideigo, vecino de Vilacedre, es halia depositada una vuca que eucontró extraviada. Su duaño puede racugoria previa justificación de pertenecerle y abonar los gastos ocasionados.

Imp. de la Diputación provincial